

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. ^A 0015

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y Art. No. 59 de la Ley de Presupuesto; faculta, reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.
- Que,** de conformidad a lo dispuesto en los numerales 3.5.4 "Trasposos de Créditos", 3.5.7 "Autorización de reformas Presupuestarias" y 3.5.9 "Modificaciones Específicas" de la Normativa de Presupuesto, expedida mediante Acuerdo Ministerial No. 182 publicado en el Registro Oficial No. 249 del 22 de enero del 2001.
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza No. 001 del 7 de diciembre del 2006, aprueba el Presupuesto para el ejercicio económico del 2007;
- Que,** los trasposos no representan aumento ni disminución del presupuesto, y;
- En ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art 1.- Autorizar a la Dirección Metropolitana Financiera, Departamento de Presupuesto, realizar los trasposos en la Dirección Metropolitana Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
73.99.01	ASIGNACIÓN A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN		180.000,00
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	180.000,00	
	TOTAL	180.000,00	180.000,00

— 27

[Handwritten signature]



Art. 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Metropolitanas Financiera y Administrativa.

mej
Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 9 de marzo de 2007

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

RAZÓN: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, el 9 de marzo de 2007.- **LO CERTIFICO.**- Quito, 9 de marzo de 2007.

Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**